

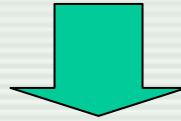
La información de la cadena alimentaria

Control Sanitario Oficial

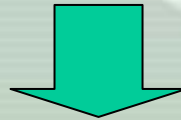
Trazabilidad

Información que permite reconstruir el historial de un producto

Crisis alimentarias



Libro blanco de la
Comisión (2000)



Reglamento 178/2002

sobre principios y requisitos generales de la
legislación alimentaria

Cambios legislativos

Sistema de autocontrol

Operador
económico

Seguridad e
inocuidad

Sistema de autocontrol

Principios del Codex

→ Plan APPCC

→ PGH

- ↑ Control agua apta para el consumo
- ↑ L+D
- ↑ D+D
- ↑ Mantenimiento instalaciones, equipos y útiles
- ↑ Mantenimiento de la cadena de frío
- ↑ Formación
- ↑ Eliminación de subproductos animales y otros residuos
- ↑ Especificaciones suministros y certificación a proveedores
- ↑
- ↑ Trazabilidad

PGH

↑ En común: metodología

- Responsable
- Ejecución
- Vigilancia y acciones correctoras
- Verificación
- Registro

↑ Diferencia del PGH trazabilidad

- No mejora la seguridad e inocuidad

Bien trazado ≠ seguro

Trazabilidad

↑ **Es una herramienta, no una solución**

↑ **Objetivo:**

Identificar y retirar de la comercialización los alimentos que puedan presentar un riesgo para la salud de los consumidores

Trazabilidad

↑ Beneficia a todos:

- Consumidores**
- Operadores económicos**
- Control Sanitario Oficial**

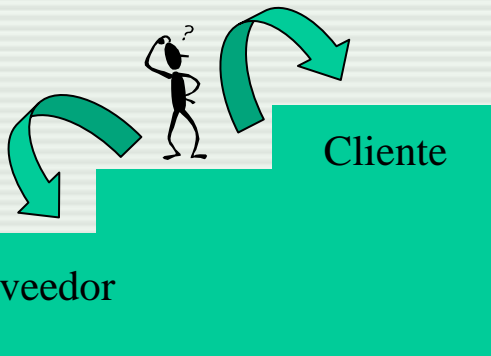
Trazabilidad

↑ **Obligación legal del operador económico**

Materiales en contacto (Reglamento 1935/2004)

↑ **Esencial en el concepto global:**

De la granja a la mesa





↑ Brotes

↑ SCIRI

Trazabilidad





Hacia atrás

❑ No tiene efecto fuera de la Unión Europea

Empieza en el importador

❑ Excepto acuerdos bilaterales



Hacia delante

Acaba en la venta al por menor

Minorista o restauración colectiva

No llega al consumidor final

- ❑ **El Reglamento 178/2002 no la impone**
- ❑ **Tampoco exige registros sobre división y combinación de lotes**
- ❑ **La decisión ¿es del operador?**



Identificación de los productos

Elemento clave

↑ Información que permite diferenciarlos

↑ Determinar los productos de riesgo ante la detección de un peligro

Datos que hay que poner a disposición de la Autoridad

↑ De forma inmediata

- Proveedor y naturaleza de los productos
- Clientes y naturaleza de los productos
- Fecha de la transacción o entrega

↑ En el primer momento en que sea factible

- Volumen o cantidad
- Lote (en su caso)
- Descripción del producto

↑ Conservación de los registros

Como norma general, 5 años

Vida útil < 5 años

- 6 meses después de vida útil

- Vida útil < 3 meses:

Al menos 6 meses desde su fabricación o entrega